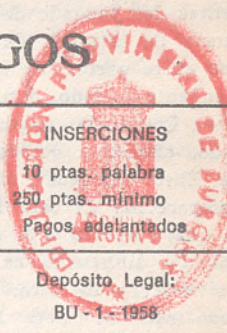


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1982	Miércoles 16 de junio	Número 134

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Huerta de Rey (Salas de los Infantes).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 4 de junio de 1982. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 870 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Ilmo. Sr. Presidente: Don Carlos Coullaut Mendigutía.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Pedro Meneses Vicente, D. Rafael Pérez Alvarelllos.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y seguidos entre partes, de una, como demandante- apelante segunda, doña María Luisa Poera de Fontes, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Vichy (Allier), Francia, que ha estado representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo Guzmán y Ayllón y defendida por el Letrado don Enrique Marín Palacios, y de otra, como demandados-apelantes primeros, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, "Empresa López Ratón, S. L.", domiciliada en Zamora y "La Patria Hispana Sociedad Anónima de Seguros", con domicilio en Madrid, representadas por el Procurador don Manuel García de Bustos y defendidas por el Letrado don Santiago María Dalmau Moliner, y como demandado- apelado, don Francisco Mora Fernández, mayor de edad, conductor y vecino de Zamora, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, dictó el Sr. Juez

de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva: — Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación sendamente interpuestos, contra ella, por una y otra parte, debemos confirmar y confirmamos, íntegramente, la sentencia que, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve recayó en la primera instancia de este proceso sin imponer expresamente, a ninguno de los recurrentes, las costas devengadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. Pedro Meneses. Rafael Pérez: Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de mayo de 1982. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3616.—4.490,00

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 855 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los pre-

sentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Genaro Martínez Rebolleda, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado-apelante, don Luis Renedo Aguilar, mayor de edad, casado, industrial transportista, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el Letrado don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, sobre oborgamiento de transferencias; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha once de octubre de mil novecientos setenta y nueve, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recurrida, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución en todas sus partes, sin especial pronunciamiento sobre el pago de las costas ocasionadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. Manuel Aller. Juan Angel Rodríguez. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de mayo de 1982. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3615.—3.260,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número

213 de 1980, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra Feliciano Tordable Redondo, vecino de Fresnillo de las Dueñas, habiéndose acordado en dichos autos sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que le fueron embargados al demandado y que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del negocio de bar que D. Feliciano Tordable Redondo posee en Fresnillo de las Dueñas. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Una amasadora valorada en cien mil pesetas.

Una máquina refinadora valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de hacer barras de pan, valorada en cincuenta mil pesetas.

Armarios, palas, mesa, valorado en cincuenta mil pesetas.

Un horno giratorio, valorado en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de junio y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Los bienes muebles que salen a subasta se encuentran en depósito en poder del demandado, don Feliciano Tordable Redondo.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

3534.—2.710,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Jefatura Provincial de Burgos

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ("RENFE"), solicita la oportuna autorización administrativa que permita modificar los

horarios que actualmente tiene autorizados en el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Burgos y León, de su titularidad, dejándolos ajustados a la siguiente forma:

Salida de León a las 11 horas para llegar a Burgos a las 14,30 horas.

Salida de Burgos a las 15,30 horas para llegar a León a las 19 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se abre información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos y a los Ayuntamientos y a los titulares de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera afectados por el itinerario de esta concesión administrativa.

Burgos, a 29 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

3535.—2.760,00

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ("RENFE"), titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Logroño y Miranda de Ebro, con hijuelas del empalme de San Asensio a San Asensio y de Fuenmayor a La Puebla de Labbarca solicita la oportuna autorización administrativa que le permita suprimir la expedición de ida y vuelta que los domingos y días festivos efectúa entre Haro y Miranda de Ebro y la modificación del horario de salida de Miranda de

Ebro en la expedición diaria, sin excepción, de ida y vuelta que se realiza entre Miranda de Ebro y Logroño, señalándola a las 7,35 horas, en vez de las 8,30 horas, que tiene autorizado.

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, puedan presentar por escrito en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, a la Asociación de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos y a los titulares de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera con itinerarios coincidentes con el de esta concesión administrativa o que pudieran verse afectados por esta solicitud.

Burgos, a 5 de mayo de 1982. — El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

3536.—3.270,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don José María y doña María-Be-gaña Ochoa Castro, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de la que son propietarios y zona de policía de cauces del arroyo Los Cuadros, margen izquierda y paraje "La Paul", del término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), con destino a riegos de 2,2580 Has.

El pozo-balsa cercado adecuadamente es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20 x 10 metros, con profundidad de 6 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo

para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 80 m.³/h. a través de tubería ligera impulsora que simplemente tendida en trazado máximo y variable de unos 180 metros puede dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3537.—3.300,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.401. F. 1.435.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Cía. Telefónica Nacional de España.

— Instalación: Línea a 13,2 KV.-20 KV. de 1.928 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el Centro de transformación CTNE. en Tejada.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966,

Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 21 de mayo de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3501.—3.390,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 33.448. F. 1.073.

Peticionario. — Excelentísima Diputación Provincial.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica al nuevo Hospital General de Burgos, sito en la carretera de Santander s/n. Características principales. —

Centro de transformación del Hospital General de Burgos, de tipo en local interior del sótano del edificio, con tres transformadores de 400 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200/398-230 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control, la alimentación del centro se realiza en conducción subterránea por parte de IBERDUERO, S. A. (Dist. Burgos).

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.260.372 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3612.—2.140,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.765. — Expediente 37.566. — F. 1.454.

Peticionario. — Distribuidora Patentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en las localidades de Manciles, Tobar, Susinos del Páramo, Villorejo, San Pedro Samuel y Avellanosa del Páramo.

Características principales. — Líneas a 12 KV. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, una general que tiene su origen en la línea Villadiego-Pedrosa del Páramo y final en el CT. de San Pedro Samuel de 12.305 m. de longitud, y derivaciones a las localidades de Tobar (1.861 m.), Avellanosa (328 m.), Susinos (186 m.), Villorejo (4.492 m.) y Manciles (128 m.).

— Seis Centros de transformación de tipo intemperie sobre torre metálica galvanizada, de 50 KVA de potencia y relación 12.000/380-220 V., a instalar en cada una de las localidades citadas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 29.992.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3610.—2.670,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.765. — Expediente 37.568. — F. 1.456.

Peticionario. — Distribuidora Patentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Salazar de Amaya, Cuevas de Amaya, Rebolledillo, Villela, Rebolledo de la Torre, Albacastro y Valtierra de Albacastro.

Características principales. — Líneas de transporte de energía eléctrica a 12 KV., una general que tiene su origen en Sotresgudo y final en el CT. de Valtierra de Albacastro, con una longitud total de 24.621 metros, y derivaciones de la misma a Salazar de Amaya (791 m.), Cuevas de Amaya (60 m.), Rebolledillo (85 m.), Villela (208 m.), Rebolledo de la Torre (140 m.) y Albacastro (140 m.).

— Centros de transformación de tipo intemperie sobre torre metálica galvanizada, con una potencia de 50 KVA y relación 12.000/380-230 V., a instalar en cada una de las localidades citadas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 51.204.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3609.—2.690,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.765. Expediente 37.567. F. 1.455.

Peticionario. — Distribuidora Patentina, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en las localidades de Grijalba, Sordillos, Mahallos, Villahizán de Treviño, Villanueva de Odra.

Características principales. — Líneas a 12 KV. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, una general de Villamayor de Treviño a Villanueva de Odra con una longitud total de 6.797 m., y derivaciones a Unión Villanueva de Odra-Tapia (3.500 m.), a Grijalba (3.322 m.), a Mahallos (517 m.), a Sordillos (192 m.), a Villahizán de Treviño (70 m.) a Villanueva de Odra (52 m.) y a Granja (5.050 m.).

— Centros de transformación de tipo intemperie sobre torre metálica galvanizada, con una potencia de 100 KVA. y relación 12.000/380-220 V., en cada una de las localidades citadas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 31.761.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c/ Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3608.—2.710,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.859. F. 1.363.

Asunto: Modificación de línea de AT. a 13,2 KV. Oeste a su paso por

el Polígono Industrial Allende-Duero 3.^a fase 1.^a etapa, en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.^o del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Modificación de línea de AT. a 13,2 KV. de 957 m. de longitud, con origen en apoyo metálico actual junto a orilla río Duero en línea Oeste salida de ETD Sur y final en apoyo de hormigón actual derivación a CT. Calle 10.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3602.—2.560,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.569. F. 1.331.

Asunto: Línea de AT. a 13,2 KV. y CT. Presencio-Santa Marina.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.^o del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.^o del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 429 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en línea a Olmillos de Muñío y final en CT. Presencio-Santa Marina.

— Centro de transformación, aéreo sobre postes, con transformador

de 50 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3603.—2.670,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.569. — F. 1.457.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en caseta prefabricada, para atender la petición de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Trespaderne, para un polideportivo y elevadora de aguas en esa localidad, así como una acometida subterránea de alta tensión a 13,2 KV. para alimentarlo.

También se proyecta la modificación de la línea de AT. a 13,2 KV. salida ETD Trespaderne a Quincoces de Yuso, para no interferir en las obras citadas anteriormente.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 18 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 8 de la línea aérea, apoyo a colocar en sustitución del actual y final en el núm. CT. proyectado Trespaderne-Piscinas.

— Modificación de línea de AT. a 13,2 KV. de 302 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo actual número 7 de la línea a Quincoces de Yuso y final en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual número 10 de la línea a Quincoces de Yuso.

— Centro de transformación de Trespaderne-Piscinas, en caseta prefabricada para intemperie, con trans-

formador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.434.283 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3604.—3.690,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Reunido el Tribunal calificador de la oposición a celebrar para cubrir una plaza de guardia municipal con conocimientos administrativos de este Ayuntamiento, ha acordado fijar para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 17 de junio de 1982, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Celebrado el sorteo del orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, resultó ser el siguiente:

- 1.—D. Genaro Peña Peña.
- 2.—D. Raúl Rojo Herrero.
- 3.—D.^a M.^a Ascensión Velasco Arranz.
- 4.—D.^a Rosa M.^a Arranz Bellella.
- 5.—D. Carlos Navarro Arranz.
- 6.—D.^a M.^a Paz de Dios Sanz.
- 7.—D. Jesús M.^a Acero Cabornero.
- 8.—D.^a Concha Pomar Esteban.
- 9.—D.^a M.^a Teresa Rojas Martín.
- 10.—D.^a Julia Ruiz Gómez.
- 11.—D.^a Antonia Izquierdo Cavia.
- 12.—D.^a Raquel Callejo Esgueva.
- 13.—D. Alejandro Benedict Calvo.
- 14.—D.^a M.^a Carmen Figuero Aza.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Aranda de Duero, 31 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DE JUARROS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones

para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

San Adrián de Juarros, a 28 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Por los Padres Cistercienses del Monasterio de San Pedro de Cardena se ha solicitado en este término municipal el emplazamiento contiguo al Monasterio, de la instalación de un tanque cisterna para gas propano de 6.430 litros de capacidad, con destino a calefacción de una nave para la cría de perdices.

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de Actividades.

Castrillo del Val, 29 de mayo de 1982. — El Alcalde, A. Casado.
3540.—810,00

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBÁ

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico y presupuesto para la obra de captación de aguas y conducción, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Luis Delgado Oviedo, por un importe de setecientos seis mil ciento diecinueve Pts. (706.119 pesetas).

Se hace saber que referido Proyecto se encuentra expuesto al público para posibles reclamaciones y en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Teba, 1 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RÍO PICO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día treinta y uno de marzo de 1982, por el voto de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran,

de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneración del personal, 325.582 pesetas.

2.—Compra de bienes corriente y de servicios, 710.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas 33.092.

Total del presupuesto preventivo: 1.096.174 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 46.000 pesetas.

2.—Impuestos directos, 87.624 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 285.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 216.653.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 463.897.

Total del presupuesto preventivo: 1.096.174 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cardañuela Río Pico, a 31 de mayo de 1982. — El Alcalde, Matías Bravo.

AYUNTAMIENTO DE CABIA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclama-

ciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cobia, a 25 de mayo de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1978, 1979, 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Canicosa de la Sierra, 24 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la En-

tividad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que en este caso tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villasandino, a 11 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Tosantos, Cabezón de la Sierra, Alfoz de Quintanadueñas, Cerratón de Juarros, Villagonzalo Pedernales, San Adrián de Juarros, Villafranca Montes de Oca, Villambistia, Valle de Oca, Espinosa del Camino y Valle de Valdelucio.

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha de 28 de mayo, ha sido aprobado definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

Gastos

6.—Inversiones reales. 7.117.613 pesetas.

Total: 7.117.613.

Ingresos

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas. 1.830.000.

6.—Enajenación de inversiones reales. 1.721.514.

7.—Transferencias de capital, pesetas. 3.566.099.

Total: 7.117.613.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solarana, a 28 de mayo de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Se expone al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente a este municipio y referida al 31 de marzo de 1982, para que, durante quince días, pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Barbadillo del Mercado, 1.º de junio de 1982. — El Alcalde, Celso González.

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Aprobado por la Corporación el padrón municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para 1982, queda expuesto al público, para que por plazo de 15 días hábiles, pueda ser examinado por los interesados admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Los Ausines, a 27 de mayo de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO DE LA SIERRA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día tres de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal. 357.087 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 670.060 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas 72.853.

Total del presupuesto preventivo: 1.100.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 99.772 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 15.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 618.535.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 356.693.

Total del presupuesto preventivo: 1.100.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Moncalvillo de la Sierra, a 4 de junio de 1982. — El Alcalde, M. Alonso.

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta, se pone en conocimiento de los interesados, que el día 1 de julio del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, número 7-1.º), esta segunda subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Lote de 150 Populus Canadensis, con un volumen de 105 m.³ de madera y 138 Populus Nigra, con un volumen de 97,50 m.³ y 30 estéreos

de leña, en el monte "La Sierra", BU-3472, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos (Burgos), bajo la tasación de 607.500 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta, se someterán al pliego de condiciones técnico facultativas, de fecha 24-4-1975, así como al pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos maderables de fecha 6-5 de 1975, y a los respectivos pliegos de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-1.º).

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-1.º), se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio, y otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 22 de junio.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente; estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.); un justificante de haber constituido depósito a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2 % de la tasación respectiva.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisional-

mente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de con residencia en calle núm. con D. N. I. núm. expedido en con fecha en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Burgos, 31 de mayo de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

3579.—4.690,00

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la explotación de las piscinas e instalaciones accesorias de "Molino de Medio", de esta localidad, durante el año de 1982.

La subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por espacio de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, en la que se expresará de forma clara y terminante, la aceptación de todas y cada una de las condiciones del pliego, así como la oferta económica, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días (se reduce el plazo por razón de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará en la sala de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de finalizado dicho plazo.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará en segunda licitación a los cinco días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Cilleruelo de Abajo, 5 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3580.—2.020,00

Mancomunidad «Patria», Entidades Locales de Huerta de Arriba, Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, y de acuerdo con pliegos fijados por el mismo y las representaciones de Mancomunidad "Patria", se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo a diez días hábiles, por razones de urgencia, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte núm. 277, "Patria"

Lote único. — 568 pinos silvestres, de los cuales 298 desarraigados, verdes, con diámetro normal inferior a 30 cms.; 191 silvestres desarraigados verdes, con diámetro normal igual o superior a 30 cms.; 42 silvestres, tronchados, verdes y 37 silvestres, secos, con un total de 238 m³ de madera (70, 139, 18 y 11, respectivamente), con el 20,50 % de rebaja de la subasta anterior, tasado en 591.850 pesetas.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de licitación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Acompañadas de fotocopia del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.), podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, hasta las dieciocho horas del día 19 de junio.

Apertura: El 19 de junio, a las 18,30 horas.

En caso de quedar desierta, se repetirá en las mismas condiciones, el día 26 de junio.

Huerta de Arriba, a 7 de junio de 1982. — El Presidente, Angel Fernández.

3639.—3.050,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del Plazo Fijo 12925-9. Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la aportación voluntaria número 2268-2. Plazo de reclamación: 15 días.

3542.—500,00